

EDITORIAL

5 DE JULIO DE 1811, DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE VENEZUELA

La Revista Procesos históricos de la Universidad de Los Andes, se une a la celebración de los venezolanos, al conmemorar 200 años de la firma del Acta de la Declaración de Independencia al Estado español, donde los representantes de siete de las diez provincias de la Capitanía General de Venezuela, reunidos en la Capilla Santa Rosa de Lima, con la finalidad de abolir la Monarquía, plantearon una nueva nación, fundamentada en principios republicanos y federales, a partir del respeto a la igualdad de los venezolanos, la libertad de expresión y la prohibición de la censura.

Allí participaron las Provincias de Caracas, Cumaná, Barcelona, Barinas, Margarita, Mérida y Trujillo, representando el primer caso de declaración de independencia de una colonia española en Hispanoamérica. La nueva nación proclamada, se constituyó como la Confederación Americana de Venezuela, posteriormente con la promulgación de la Constitución Federal de 1811, recibe el nombre de Estados de Venezuela.

El Acta, fue elaborada por Juan Germán Roscio y Francisco Isnardi y aprobada el 7 de julio por todos los diputados del Congreso, a excepción del padre Manuel Vicente Maya, diputado por La Grita. Cada uno de los diputados, fueron firmando continuamente hasta el 18 de agosto de 1811.

En el documento se consagra el principio constitucional con oposición a las prácticas políticas, culturales y sociales que habían imperado durante trescientos años en las provincias hispanoamericanas, negando su autonomía. De esta manera, en la declaración de independencia, se manifiesta que los venezolanos deben ser libres, soberanos e independientes, absueltos a toda sumisión y dependencia de la corona de España, con facultades para asumir un gobierno pleno y consagrarse en la autonomía para sus prácticas socio-culturales como derecho y deber de los pueblos.

